

Deuda y nómina del Gobierno de Mexicali

Por: José Luis Huape Rodríguez.

¿Cómo se construyen las instituciones ciudadanas? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Cómo medir su dimensión, sus límites y sus alcances? ¿Qué políticas de gobierno, leyes o resoluciones judiciales le fortalecen? ¿Cuáles son las razones de sus debilidades? éstas son algunas preguntas que se plantea el analista Ricardo Raphael en una interesante monografía de la serie “Para entender la institución ciudadana”.

Esas interrogantes son más importantes y trascendentes que las respuestas que el analista pudiera proporcionar, porque deja un abanico abierto de posibilidades que debe ser particularizada en cada lugar y época en que se requiera indagar el fenómeno de las instituciones ciudadanas.

Las preguntas toman actualidad cuando tenemos ante sí la creación formal del “Consejo ciudadano consultivo de deuda pública y nómina gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali”, cuyo origen es el acuerdo del 7 de diciembre de 2018 emitido por el Cabildo del XXII Ayuntamiento.

El Consejo de deuda pública y nómina se integrará por las autoridades municipales siguientes: Tesorería, Oficialía Mayor, Sindicatura y Coordinación de Direcciones; y por entidades del sector ciudadano: la UABC, CETYS, COPARMEX, Colegio de Contadores Públicos, ANADE y un notable técnico en finanzas.

Este Consejo se creó para analizar y emitir propuestas de solución, opiniones, recomendaciones y estudios en materia de deuda pública y nómina municipal. No tiene estructura orgánica, tampoco tiene presupuesto, mucho menos patrimonio ni personalidad jurídica, y quienes representen a los integrantes del Consejo no percibirán remuneraciones por el ejercicio del cargo.

Se podrían hacer objeciones a la integración, objeto y atribuciones del Consejo, sin embargo, es mejor ver esta acción con optimismo, sobre la base de la buena fe.

La construcción de las instituciones ciudadanas ha tenido avances y retrocesos en México. La pregunta que lanzamos particularizando el tema es ¿en el municipio de Mexicali la creación del Consejo de deuda pública y nómina es un avance o retroceso?

A nuestro juicio es un avance, en primer lugar, porque no tiene precedente en la historia de la administración municipal, y en segundo porque se transparentará información valiosa a entidades ajenas al Ayuntamiento, cuya naturaleza ciudadana no es muy nítida, pero de cualquier manera forma parte de esta comunidad.

No es poca cosa que el Ayuntamiento esté dispuesto a compartir información sobre deuda pública y nómina, porque se trata de información que las administraciones municipales han ocultado con recelo en base a criterios políticos de gobierno.

De los ciudadanos depende que este Consejo cumpla su función, el Cabildo ya hizo lo propio, ahora toca a la ciudadanía hacer lo que le corresponde.